MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 75/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018 CON ID 348395, A LA EMPRESA MFK CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC 80072163-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NÉSTOR BENICIO BENÍTEZ FERREIRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 05 de junio de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 42/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 08/2018 con ID 348395; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 08/2018, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **MFK CONSTRUCCIONES S.A., EFISER CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA SIMA ROCA**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1987112, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 08/2018 con ID 348395 a la empresa MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1987112, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 129.550.700.- (guaraníes, ciento veintinueve millones quinientos cincuenta mil setecientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2018 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 09/2018 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal